

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2024.

A
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. con relación al procedimiento administrativo iniciado el 30 de abril de 2024 por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), bajo el expediente número 87/2024 (el “Procedimiento Administrativo”) contra nuestra subsidiaria, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “Banco”), seis de sus directores y tres de sus síndicos; Galicia Securities S.A.U. y sus directores y síndicos; e Inviú S.A.U. y sus directores y síndicos.

Se informa que, en dicha fecha, nuestra subsidiaria Banco Galicia, fue notificada del inicio de un procedimiento administrativo que alega que, a través de una serie de transacciones realizadas durante el 19 de febrero de 2024 y 20 de febrero de 2024 por y entre el Banco, Galicia Securities S.A.U. e Inviú S.A.U. (todas subsidiarias del Registrante), el Banco manipuló el mercado del Bono Dual que vence el 25 de enero de 2025 (“TDE25”). Según lo expuesto, la consumación de las transacciones mencionadas resultó en que el Banco ejerciera, el 21 de febrero de 2024, su derecho de venta respecto de V\$N 113 millones del TDE25 a un supuesto mayor valor, excediendo el monto que de otro modo habría sido pagadero al Banco si las transacciones del 19 y 20 de febrero no hubieran ocurrido. La CNV alega que las transacciones concertadas infringieron el artículo 117, inciso “b” de la ley N° 26.831 y modificatorias, artículo “2°”, incisos “a”, “b” y “c” de la Sección II del Capítulo III del Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.), y artículo 59 de la ley N° 19.550. Se estima que, de prosperar el Procedimiento Administrativo de la CNV, la multa a ser pagada por el Banco se situaría en torno a \$ 23.072 millones.

El Banco y los otros involucrados están actualmente analizando el contenido del Procedimiento Administrativo, tanto internamente, como con el



Grupo Financiero Galicia S.A.

CUIT: 30-70496280-7

asesoramiento de abogados externos y están en el proceso de preparar sus respectivas respuestas a dichas acusaciones y Banco constituirá una reserva en relación con el posible resultado de dicho procedimiento

Se estima que cualquier resolución desfavorable del Procedimiento Administrativo no tenga un efecto adverso material en los resultados operativos del Registrante.

Saludo a Uds. muy atentamente.

A. Enrique Pedemonte
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
Grupo Financiero Galicia S.A.